Identificador: /QR1 vycD GNAq ElMo smw NfzU YSY=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/

Documento firmado digitalmente

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C., 19/01/2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

EL SUSCRITO SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012.

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR DEL CESAR -COMFACESAR-
NIT. 892.399.989-8

DIRECCIÓN: CARRERA 9 No. 16A - 48
DOMICILIO: VALLEDUPAR
TELÉFONO: 5747777, 5742066, 5742163, 5749137, 5749409
EMAIL: ccfcomfacesar@ssf.gov.co
EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS: direccion@comfacesar.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO: LA CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÌA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 121 DEL 2 DE ABRIL DE 1968 EMITIDA POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTICULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LOS ESTATUTOS, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL VOCERO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR DEL CESAR –-COMFACESAR- Y EL MÀXIMO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÒN DE LAS POLÌTICAS, FINES Y PROYECTOS DE LA INSTITUCIÒN.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÈDULA DE CIUDADANÌA	RESOLUCIÒN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÒ SU DESIGNACIÒN
PRINCIPAL	FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS	79.521.215	0466 23/07/2018
SUPLENTE	ROSA ELVIRA USTARIZ MARTINEZ	49.763.758	0644 27/09/2018

Identificador: /QR1 vycD GNAq ElMo smnw NfzU YSY=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/

Documento firmado digitalmente

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÌCULO 42 DE LOS ESTATUTOS, SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO: 1) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DEL SUBSIDIO FAMILIAR. 2) EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS CORPORATIVAS Y LAS DIRECTRICES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS Y/O EL CONSEJO DIRECTIVO. 3) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, GESTIONES Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÒN Y/O SU NATURALEZA JURÌDICA, Y DEMAS QUE SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEGISLACIÒN VIGENTE, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LAS RESOLUCIONES EMANADAS DE LOS DIFERENTES ORGANOS DE LA CAJA, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. 4) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CAJA ANTE LOS AFILIADOS, GRUPOS DE REFERENCIA Y DE INTERES, TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL O HACER DELEGACIÓN DIRECTA O MEDIANTE PODER, EN LOS CASOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE. 5) EJECUTAR LAS POLÌTICAS: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS DE PROTECCIÒN Y SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA CORPORATIVA DE LA CAJA Y LAS DEMAS DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL. II. DEL PRESENTE ARTÍCULO. 6) PRESENTAR A CONSIDERACIÒN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÒN Y ORGANIZACIÒN DE SERVICIOS, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, Y LOS DEMAS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DEL OBJETO O NATURALEZA DE LA CAJA, LAS OBRAS Y PROGRAMAS DE INVERSION Y ORGANIZACION DE SERVICIOS, Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. 7) RECIBIR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES QUE INGRESEN A LA CAJA A CUALQUIER TÌTULO Y DISPONER SU INVERSION DE ACUERDO CON LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS DIRECTRICES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 8) PRESENTAR ANTE LOS ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL ESTATALES, LOS INFORMES GENERALES O PERIODICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCION DE PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACION GENERAL DE LA ENTIDAD Y LOS TOPICOS QUE SE RELACIONAN CON LA POLÌTICA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO. 9) LLEVAR A EFECTO EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS APORTES DE LOS EMPLEADORES, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA CAJA. 10) SOMETER A CONSIDERACIÒN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, PLANTA DE PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES, REGLAMENTO DE TRABAJO Y ASIGNACION DE SALARIOS. 11) NOMBRAR Y REMOVER, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA Y CRITERIOS DE LA ENTIDAD, LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACION. 12) CONVOCAR AL CONSEJO DIRECTIVO LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, MANTENERLO INFORMADO DEL CURSO DE LAS OPERACIONES Y PRESENTAR INICIATIVAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA BUENA MARCHA DE LA CAJA.13) RENDIR PARA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, INFORMES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS, CUANDO SEAN REQUERIDOS LEGALMENTE.14) RENDIR PARA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, INFORMES DE GESTIÒN Y DE RESULTADOS, CUANDO SEAN REQUERIDOS LEGALMENTE. 15) ORDENAR EL GIRO DE LOS RECURSOS DE LA CAJA POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL Y DEMAS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA CORPORACION. 16) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO, CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, EL CONSEJO DIRECTIVO, EL REVISOR FISCAL O POR SOLICITUD ESCRITA DE UN NÚMERO PLURAL DE AFILIADOS QUE REPRESENTE POR LO MENOS UNA CUARTA (1/4) PARTE DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS HABILES DE LA CORPORACIÒN. 17) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE COMÚN ACUERDO CON EL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROYECTO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÒN. 18) VELAR PORQUE SE CUMPLAN EN LA CORPORACIÒN LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUARIAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES, RESPONSABILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERÈS APLICABLES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÒN FAMILIAR E INFORMAR AL CONSEJO

Identificador: /QR1 vycD GNAq ElMo smnw NfzU YSY=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/

DIRECTIVO LOS EVENTUALES CONFLICTOS EN QUE ESTEN INCURSOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL O SUPLENTE, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOS EJECUTIVOS DE LA CAJA, CONFORME A LA LEY. 19) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN LA CONSERVACIÒN DE LOS BIENES CORPORATIVOS, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÒN DE LA CAJA E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACIÒN. 20) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, EL CONSEJO DIRECTIVO, LOS ESTATUTOS Y LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO TODAS LAS INHERENTES A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

EN EL PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA DESARROLLADO EN LA REUNIÓN ORDINARIA ADELANTADA EL 23 DE ABRIL DE 2019 Y CUYAS DECISIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN EL ACTA No. 42 DE 2019, LOS ASAMBLEÍSTAS PRESENTES APROBARON POR MAYORÍA ABSOLUTA MANTENER EN SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, LA SUMA MEDIANTE LA CUAL EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PUEDE CONTRATAR SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.

C E R T I F I C A

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES:

N/A

C E R T I F I C A

CONSEJO DIRECTIVO

PERIODO 2019-2023

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0498 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019:

EMPLEADORES

PRINCIPAL		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**DESIGNADO**
PRIMER RENGLÓN	INVERSIONES GALAMBAO S.A.S. NIT. 900.388.205-3	MIGUEL MARÌA VILLAZÒN QUINTERO C.C. No. 19.174.964
SEGUNDO RENGLÓN	NUTRICARIBE S.A.S. NIT. 800.070.723-8	URIEL ANTONIO NAVARRO BELTRAN C.C. No. 9.261.048
TERCER RENGLÓN	GUERRERO HERMANOS REDELCE LTDA. NIT. 824.000.160-1	GUSTAVO GUERRERO GUERRERO C.C. No. 8.711.202
CUARTO RENGLÓN		SALIM JOSE SAAD BARROS C.C. No. 77.171.405

Documento firmado digitalmente

Identificador: /QR1 vycD GNAq EiMo smnw NfzU YSY=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/

QUINTO RENGLÓN	DISALPICO LTDA. NIT. 824.001.460-9	OCTAVIO PICO MALAVER C.C. No. 13.822.634
SUPLENTE		
RENGLÒN	**AFILIADO**	**DESIGNADO**
PRIMER RENGLÓN	A & O PROYECTOS S.A.S. NIT. 900.758.467-4	ALBERTO CARLOS OÑATE MENDOZA C.C. No. 1.065.589.861
SEGUNDO RENGLÓN	SERVITAXI FRANJA FUCSIA S.A.S. NIT. 824.004.580-8	JESUS ANTONIO DAZA CHASIN C.C. No. 77.030.270
TERCER RENGLÓN	APES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT. 900.529.137-7	JENIFER ELIANA CASTRO PAEZ C.C. No. 1.065.613.176
CUARTO RENGLÓN		JUAN ALBERTO MARTINEZ URRUTIA C.C. No. 84.005.729
QUINTO RENGLÓN	INVERSIONES NOVAC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS NIT. 900.334.535-7	ERNESTO JOSE AMARIS CUELLO C.C. No. 77.191.860

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1947 DEL 21 DE JUNIO DE 2019 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, A PARTIR 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019:

TRABAJADORES

PRINCIPAL		
RENGLÒN	**AFILIADO**	**TRABAJADOR**
PRIMER RENGLÓN	GRUPO EMPRESARIAL ORBE CONSTRUCCIONES S. A. S. NIT. 800.182.895-7	DEVIS LUZ ARAUJO DAZA C.C. No.49.761.921
SEGUNDO RENGLÓN	DRUMMOND COMPANY LTDA NIT. 800.153.687-8	ALFREDO MORENO MOSCOTE C.C. No. 18.969.892
TERCER RENGLÓN	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA SAO NIT. 890.107.487-3	EVELIS TORRES LIÑAN C.C. No. 49.734.287
CUARTO RENGLÓN	CORPORACIÒN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR NIT. 892.301.483-2	WILMEN JOSE VASQUEZ MOLINA C.C. No. 18.937.287
QUINTO RENGLÓN	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO NIT.824.000.450-0	MANUEL ENRIQUE DIAZ MARQUEZ C.C. No. 12.641.140

Documento firmado digitalmente

Identificador: /QR1 vycD GNAq EiMo smnw NfzU YSY=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/

SUPLENTE		
RENGLÒN	**AFILIADO**	**TRABAJADOR**
PRIMER RENGLÓN	PROMOTORA O.S - S A S NIT. **900.645.406-1**	ANA ISABEL ACEVEDO ORTIZ C.C. No. 1.062.403.309
SEGUNDO RENGLÓN	ALCALDÌA DE VALLEDUPAR NIT. 800.098.911-8	RODOLFO JOSE ARZUAGA JAIME C.C. No. 77.014.238
TERCER RENGLÓN	FISCALÌA GENERAL DE LA NACIÒN NIT. 800.152.783-2	FRANKLIN JOSE BORRERO OLIVERO C.C. No. 72.135.003
CUARTO RENGLÓN	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC NIT. 800.215.546-5	FREDY ALEXANDER FORERO RODRIGUEZ C.C. No. 91.112.805
QUINTO RENGLÓN	EMDUPAR S.A. E.S.P - EMPRESA DE SERVICIOS PÙBLICOS DE VALLEDUPAR NIT. 892.300-548-8	CARLOS MARIO BENEDETTI PUMAREJO C.C. No. 1.065.568.126

C E R T I F I C A

REVISOR FISCAL

PERIODO 2019-2023

REVISORES FISCALES	**PERSONA JURÌDICA**	**NOMBRES**	**CÈDULA DE CIUDADANÌA**	**TARJETA PROFESIONAL**	**RESOLUCIÒN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÒ SU DESIGNACIÒN**
PRINCIPAL	N/A	ANGELA MARÌA SANGUINO GUZMAN	42.495.542	41362-T	498 16/08/2019

CARLOS ANDRÉS ESQUIAQUI RANGEL
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

PROYECTÓ: *LINA MARÍA GUERRERO RUIZ.*
REVISÓ: *GONZALO SUÁREZ TORRES*

Documento firmado digitalmente